



BUENOS AIRES, JUN 4 JUN 1987

VISTO el Expte IDI 9007/218, lo informado por el Coman-
do en Jefe del Ejército, lo propuesto por el señor Ministro de
Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento del Objetivo Orgánico del Ejérci-
to, Corto Plazo 80/81 se consideró necesario el incremento de
efectivos en la Guarnición Militar SAN CARLOS DE BARILOCHE, de
la Provincia de RIO NEGRO.

Que con el propósito de satisfacer urgentes necesida-
des de alojamiento del personal militar incrementado, con miras
a la referida finalidad, se realizaron gestiones que culminaron
con el ofrecimiento de venta de nueve (9) departamentos situa-
dos en el edificio denominado "ASTURIAS", ubicado en la calle
CLEMENTE ONELLI esquina ANGEL GALLARDO, de la Ciudad de SAN CAR-
LOS DE BARILOCHE, de la citada provincia, de propiedad de la En-
presa "MEANA PUPATO CONSTRUCCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA".

Que en razón de la urgencia indicada y de la índole
del personal que ocupará las viviendas, la presente operación
 encuadra en lo establecido en el artículo 56, inciso 3º, aparta-
dos c) y d) de la Ley de Contabilidad.

Que el precio total de venta pretendido por la firma
propietaria de DOS MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE MILLONES DE PESOS
(\$ 2.529.000.000,-) resulta inferior al valor establecido por
el Tribunal de Tasaciones de la Nación en su Tasación Especial





*El Poder Ejecutivo
Nacional*

Nro 21.956 del 2 de noviembre de 1981.

Que la Comisión Administrativa - Ley 12.737 del Coman-
do de Ingenieros del Comando en Jefe del Ejército, mediante Re-
solución Nro 446 (Acta Nro 1670) de fecha 3 de noviembre de
1981, ampliada por Resolución Nro 555 (Acta Nro 1680) del 31
de diciembre de 1981, aprobó "ad-referendum" del Poder Ejecuti-
vo Nacional la presente adquisición, autorizando al señor Co-
mandante de Ingenieros a suscribir el respectivo boleto de com-
pra-venta.

Que el mencionado boleto de compra-venta se suscribió
el 12 de noviembre de 1981 "ad-referendum" del Poder Ejecutivo
Nacional.

Que la autorización requerida por el artículo 3º del
Decreto Nro 3057/78 se cumplimentó por el presente acto.

Que la presente operación encuadra en lo establecido
por la Ley 12.737 y su Decreto Reglamentario Nro 7261/68.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Autorízase, de conformidad con lo establecido
por el artículo 3º del Decreto Nro 3057/78, la adquisición a
que se refiere el artículo 2º del presente decreto.

ARTICULO 2º.- Ratifícase lo actuado por la Comisión Administra-
tiva - Ley 12.737 del Comando de Ingenieros del Comando en Je-
fe del Ejército en la Resolución Nro 446 (Acta Nro 1670), de
fecha 3 de noviembre de 1981, ampliada por Resolución Nro 555
(Acta Nro 1680) del 31 de diciembre de 1981 y apruébase el bo-
leto de compra-venta, cuya fotocopia forma parte integrante

Ins

Cdo J E
Nº 67
<i>u</i>

M



*El Poder Ejecutivo
Nacional*

del presente decreto, suscripto por el señor Comandante de Ingenieros, General de Brigada D Eduardo Alfredo ESPOSITO y la firma "MEANA PUPATO CONSTRUCCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", representada por sus socios gerentes D Nicasto Enrique MEANA MIRANDA y D Guillermo Pedro PUPATO, por el cual la referida firma vende al Estado Nacional Argentino (Comando en Jefe del Ejército), nueve (9) departamentos situados en el edificio "ASTURIAS", ubicado en la calle CLEMENTE ONELLI esquina ANGEL GALLARDO, de la Ciudad de SAN CARLOS DE BARILOCHE, Provincia de RIO NEGRO, cuyas medidas, superficie, linderos y demás circunstancias que lo determinan se hallan especificadas en su título, el que se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad de la referida Ciudad al tomo 684, folio 52, finca Nro 25.922 res- to, del 23 de febrero de 1979 y que de acuerdo con la descripción contenida en el Reglamento de Copropiedad y Administración inscripto en el Registro de la Propiedad Horizontal, en el Libro Nro 566 - ubicación BARILOCHE, con fecha 18 de noviembre de 1981, se designa como: 1) Departamento "A" ó Unidad Funcional Nro 35 del Piso 4º, Polígono 04-01; 2) Departamento "B" ó Unidad Funcional Nro 17 del Piso 1º, Polígono 01-04; 3) Departamento "E" ó Unidad Funcional Nro 34 del Piso 3º, Polígono 03-07; 4) Departamento "E" ó Unidad Funcional Nro 41 del Piso 4º, Polígono 04-07; 5) Departamento "G" ó Unidad Funcional Nro 15 del Piso 1º, Polígono 01-02; 6) Departamento "G" ó Unidad Funcional Nro 22 del Piso 2º, Polígono 02-02; 7) Departamento "G" ó Unidad Funcional Nro 29 del Piso 3º, Polígono 03-02; 8) Departamento "G" ó Unidad Funcional Nro 36 del Piso 4º, Polígono 04-02 y 9) Departamento "B" ó Unidad Funcional Nro 45 del Piso 5º, Polígono 05-04, cuyo edificio se halla construido en el lote de

Cdo J E
Nº 67
<i>n</i>

no

ms p

SECRETO

El Poder Ejecutivo
Nacional



terreno que se individualiza como Nro 17 de la manzana 149, de SAN CARLOS DE BARILOCHE, por la suma total de DOS MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE MILLONES DE PESOS (\$ 2.529.000.000,-).

ARTICULO 3º.- El gasto que demanda el cumplimiento de este decreto, se imputó a: 2.01 - 46 - 001 - 1.374 - 764 - 5 - 51 - 5120 - Ejercicio 1981.

ARTICULO 4º.- Designase al señor Comandante de Ingenieros para que en nombre y representación del Estado Nacional Argentino (Comando en Jefe del Ejército), firme la respectiva escritura traslativa de dominio, la que será otorgada por ante el señor Secretario General del Gobierno de la Nación.

ARTICULO 5º.- Comuníquese y archívese.

DECRETO "S" N° 1142

Cde J E
N° 67
2

Secret. General
Presidencia
Sanc. Leg. y Econ.
466
Secret. *[Signature]*

ms

[Large handwritten signature]

[Signature]
Dr. ROBERTO T. ALCHAMÁN
MINISTRO DE ECONOMÍA

[Signature]
AMADOR N. FRÚCOLI
MINISTRO DE DEFENSA

1142

Se declara en el nombre del Estado de San Carlos de Bariloche, la cantidad de \$ 5.744.000
 por concepto de alquiler de terrenos, en virtud de la escritura Nro 1811178
 del Sr. C. de Bariloche, 23/11/66. *Caro No. 1811178*
de Sr. C. de Bariloche, 23/11/66. 23/11/66. 23/11/66.



BOLETO DE COMPRA-VENTA

Entre el Estado Nacional Argentino (Comando en Jefe del Ejército) representado en este acto por el señor Comandante de Ingenieros, General de Brigada D EDUARDO ALFREDO ESPOSITO, por una parte, el comprador y por la otra "MEANA PUPATO CONSTRUCCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", representada por sus socios garantes D NICASIO ENRIQUE MEANA MIRANDA (C.I. Nro 65.433 Policía de RIO NEGRO - Nro----- 4.257.266 Policía FEDERAL) y D GUILLERMO PEDRO PUPATO (I.E. Nro 7.590.228), la vendedora, se conviene celebrar el presente boleto de compra-venta "ad-referendum" del Poder Ejecutivo Nacional y sujeto a las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: El comprador compra y la vendedora vende, por el régimen de la Ley 13.512 (de Propiedad Horizontal) los nueve (9) departamentos situados en el edificio denominado "AGUINIAS" ubicado en la calle CLEMENTE ONELLI esquina ANGEL GALLARDO, de SAN CARLOS DE BARILECHE, Provincia de RIO NEGRO, los que, de acuerdo con la descripción contenida en el Reglamento de Copropiedad y Administración constituido por la Escritura Nro 281 otorgada el 26 de octubre de 1961 por ante el Escribano EDWIN DIAZ STUKENBERG, titular del Registro Nro 29 de SAN CARLOS DE BARILECHE, se designan como: 1) Departamento "A" ó Unidad Funcional Nro 35 del Piso 4º, Polígono 04-01; 2) Departamento "B" ó Unidad Funcional Nro 17 del Piso 1º, Polígono 01-04; 3) Departamento "E" ó Unidad Funcional Nro 34 del Piso 3º, Polígono 03-07; 4) Departa-

ESTADO NACIONAL ARGENTINO S.A. GERENTE

[Signature]
 ESTADO NACIONAL ARGENTINO S.A.
 GERENTE

Cde J E
 Nro 67
 t

[Signature]
 EDUARDO ALFREDO ESPOSITO
 GENERAL DE BRIGADA
 COMANDO EN JEFE EJERCITO

[Signature]



ES COPIA

INGENIERO ANTONIO LUERA

OFICINA DE INGENIEROS
A cargo del Sr. Ing. ...

mento "E" ó Unidad Funcional Nro 45 del Piso 4º, Polígono 04-07; 5) Departamento "D" ó Unidad Funcional Nro 15 del Piso 1º, Polígono 01-02; 6) Departamento "D" ó Unidad Funcional Nro 22 del Piso 2º, Polígono 02-02; 7) Departamento "C" ó Unidad Funcional Nro 29 del Piso 3º, Polígono 03-02; 8) Departamento "C" ó Unidad Funcional Nro 36 del Piso 4º, Polígono 04-02 y 9) Departamento "B" ó Unidad Funcional Nro 45 del Piso 5º, Polígono 05-04. Dicho edificio se halla construido en el lote de terreno que se individualiza como Nro 17 de la manzana 149, situado en la esquina formada por las calles CLEMENTE ONELLI y ANGEL GALLARDO, con las medidas, superficie, linderos y demás circunstancias que expresa su título otorgado en Escritura Nro 374 pasada el 16 de noviembre de 1978 por ante el Escribano JORGE J VALLMIEJANA, adscripto al Registro Nro 29, de SAN CARLOS DE BARTOLOME, Provincia de RIO NEGRO, cuyo dominio se inscribió en el Registro de la Propiedad local, con fecha 23 de febrero de 1979, al tomo 684, folio 52, finca Nro 29.922 resto.-----

SEGUNDA: Esta operación se realiza por el precio total convenido, fijo e inmueble de DOS MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE MILLONES DE PESOS (\$ 2.529.000.000,-) pagadero de la siguiente forma: a) el 90% o sea la cantidad de DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CINCH MIL PESOS (\$ 2.276.100.000,-) que la vendedora recibe en este acto en cheque Nro 5V126445 c/Banco de la Nación Argentina, en concepto de a cuenta de

ms



ES COPIA



ENRIQUE ANTONIO LUERA
COMANDANTE EN JEFE
COMANDO EN JEFE DEL EJERCITO

precio y como principio de ejecución de este contrato, sir-
viendo el presente de eficaz y suficiente recibo y carta de
pago en forma y b) el 10% restante, o sea, la cantidad de

DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS:
(\$ 252.900.000,-) será abonada por el comprador a la vende-
dora, en el acto de la firma de la escritura traslativa de
dominio, sin intereses, reajuste ni indexación alguna.

TERCERA: Esta venta se efectúa en base a títulos perfectos
y libres los inmuebles de cargas y gravámenes y con los im-
puestos, tasas, contribuciones y expensas comunes y extra-
ordinarias que los afecten pagos al día de la entrega mate-
rial de dichos inmuebles.

CUARTA: La vendedora entrega y el comprador recibe en este
acto, la posesión legal y definitiva de lo vendido, no obs-
tante lo cual, los inmuebles serán entregados en completo
estado de funcionamiento y habitabilidad.

QUINTA: La vendedora asume la total responsabilidad ante
la eventual aparición de vicios, tanto en la estructura re-
sistente como en las instalaciones y resto del edificio, co-
rrespondientes a las unidades adquiridas.

SEXTA: La escritura traslativa de dominio de lo vendido a
favor del Estado Nacional Argentino (Comando en Jefe del
Ejército) será otorgada por ante el señor Escribano General
del Gobierno de la Nación, dentro de los noventa (90) días
de aprobada la compra por el Poder Ejecutivo Nacional, cu-

SEIENNE
FOLIO 67

Cde J E
67
n

EDUARDO ALFREDO ESPINOSA
COMANDO EN JEFE DEL EJERCITO

6/8

Los gastos serán soportados por las partes de acuerdo a Ley
SEPTIMA: Si por cualquier causa el Poder Ejecutivo Nacional
no aprobara el presente boleto de compra-venta, éste queda-
rá sin efecto ni valor alguno, debiendo la vendedora devol-
ver al comprador las sumas de dinero que se le hubieran abg-
nado hasta el momento de serle requerido, bajo apercibimien-
to de expresa mora contractual.-----

OCTAVA: Con referencia al pago del Impuesto sobre los Bene-
ficios Eventuales, la vendedora adjuntó una nota fechada el
6 de noviembre corriente y suscripta por el señor Jefe del
Distrito SAN CARLOS DE BARILOCHE de la D.S.I., mediante la
cual acredita que no debe tributar tal impuesto por las
ventas de que trata el presente boleto de compra-venta.---

NOVENA: Para todos los efectos emparentados del presente bolg-
to de compra-venta, las partes se someten a la jurisdicción
de los Tribunales del Paero Federal de la CAPITAL FEDERAL,
a cuyo efecto, el comprador constituye su domicilio legal
y especial en la calle CARLOS PELLEGRINI Nro 91 - CAPITAL
FEDERAL y la vendedora en la calle PALACIOS Nro 217, 4º Pi-
so "B", de SAN CARLOS DE BARILOCHE, Provincia de RIO NEGRO,
donde se tendrán por válidas las citaciones y emplazamien-
tos que en ellos se hagan.-----

BAJO las nueve (9) cláusulas que anteceden, las partes han
por formalizado el presente boleto de compra-venta, firmando
en prueba de conformidad y previa lectura y ratificación

ms



ES COPIA

1142

[Signature]
ENRIQUE ANTONIO LUERA

2.º TEN

1.º COMANDANTE "B"

COMANDO DE INGENIEROS

Caceres, Cdo. Ing.



CINCO (5) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto,
en SAN CARLOS DE BARILOCHE, Provincia de RIO NEGRO, a los
Doce (12) días del mes de noviembre del año mil novecien-
tos ochenta y uno.

[Signature]
SEANA PIPATO CONSTRUCCIONES S.A.
GERENTE



SEANA PIPATO CONSTRUCCIONES S.A.
GERENTE

[Signature]
EDUARDO ALFREDO ESPOSITO
GERENTE DE EMPRESA
COMANDANTE DE INGENIEROS

Cdo J B
Nº 67
n

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]